

Martes, 13 de septiembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa de mantenimiento de Centro Residencial.**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 7 de Junio de 2022, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de mantenimiento del centro residencial de personas mayores de la localidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor teniendo el siguiente tenor literal:

Artículo 4 Cuota tributaria:

- Plaza usuario/a autónomo/a..... 800,00 euros mensuales.
- Plaza usuario/a con grado de dependencia Grado I.....850,00 euros mensuales.
- Plaza usuario/a con grado de dependencia Grado II.....1.150,00 euros mensuales.
- Plaza de usuario/a con dependencia Grado III.....1.400 euros mensuales.

La presente modificación entrará en vigor en el mes siguiente al de la publicación en el boletín oficial de la provincia.

Contra la aprobación de la presente modificación los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Santibáñez El Bajo, 5 de septiembre de 2022

Jorge Caletrio Barroso  
ALCALDE - PRESIDENTE

